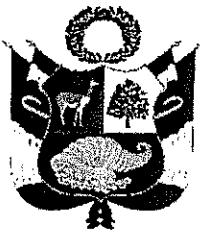


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 479-2024-GRA/GGR

Huaraz, 19 de agosto de 2024

VISTO:

El Acta de Reunión de la II Sesión Extraordinaria de la Plataforma Regional de Defensa Civil llevada a cabo el día 19 de julio de 2024, el Informe Técnico N° 001-2024-GRA/ORGDRD de fecha 07 de agosto de 2024, el Memorándum N° 01038-2024-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 05 de agosto de 2024 y el Informe Legal N° 537-2024-GRA/GRAJ de fecha 16 de agosto de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres (ORGDRD) es un órgano de asesoramiento, dependiente de la Gobernación Regional, responsable en Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) y Seguridad Ciudadana (SC) cuya función es elaborar, proponer y difundir normas, políticas y planes regionales, en concordancia con la normativa nacional, en materia de su competencia de conformidad con el artículo 30º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Acta de Reunión de la II Sesión Extraordinaria de la Plataforma Regional de Defensa Civil llevada a cabo el día 19 de julio de 2024 en el Auditorio del Centro de Operaciones de Emergencia COER – Ancash, se reportan una serie de eventos de incendios forestales indicando que se tiene como daños 108 personas afectadas, 07 personas damnificadas, 01 persona fallecida, mas de 20 hectáreas de cultivos perdidos, mas de 12 hectáreas de cultivos afectados, entre otros y realizándose una comparación con los registros obtenidos en el año 2023 a la fecha se tiene el doble de registros de eventos de origen natural o de origen antrópico, arribándose a los siguientes acuerdos:

- Cada Gobierno Local debe de emitir una Ordenanza Municipal exhortando a los pobladores evitar la quema de cobertura vegetal y forestal.
- Cada Gobernador Local debe conformar su Grupo de Intervención rápida y estos deben ser capacitados para la atención de cualquier tipo de emergencia.
- El Gobierno Regional de Ancash a través de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres realizará un curso presencial de Extinción de Incendios Forestales.
- (...)

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2024-GRA/ORGRD de fecha 07 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, ante el comunicado de urgencia por el Centro de Operaciones de Emergencia Regional y como parte de las actividades de la Gestión Reactiva, se ha elaborado el Plan de Capacitación Presencial "Extinción de incendios forestales" el cual tiene como objetivo fortalecer las capacidades de coordinación, alerta, movilización y respuesta oportuna ante los incendios forestales, de los responsables de las Oficinas de Gestión del Riesgo de Desastres o Defensa Civil de los Gobiernos Locales y otros intervinientes en el combate de incendios forestales, pertenecientes al ámbito del Departamento de Ancash, contando con un presupuesto indicado en la modificación presupuestal de S/ 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 soles) según Memorándum N° 01038-2024-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 05 de agosto de 2024, para ejecutar las actividades del Plan de Capacitación Presencial "Extinción de Incendios Forestales" teniéndose la Asignación Presupuestal en la Meta 290 específicamente para:

CLASIFICADOR	ACTIVIDAD	MONTO
2.3.27.115	Conferencias y ágape para autoridades	S/ 4,400.00
2.3.27.116	Afiches, banners y volantes	S/ 600.00
	TOTAL	S/ 5,000.00

Concluyendo que, con el objetivo de fortalecer las capacidades de coordinación, alerta, movilización y respuesta oportuna ante los incendios forestales, la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres cuenta con el Plan de Capacitación Presencial "Extinción de Incendios Forestales" para la ejecución de actividades de organización y ejecución de la Capacitación a ser realizada desde el 31 de agosto al 04 de setiembre de 2024 y es necesaria su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, la ejecución del Plan de Capacitación Presencial "Extinción de Incendios Forestales" está acordado y aprobado por los integrantes de la Plataforma Regional de Defensa Civil mediante Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 19 de julio de 2024 a fin de promover la gestión del conocimiento sobre la preparación y respuesta ante los incendios forestales en los Gobiernos Locales, así como lograr que los participantes desarrollen habilidades y destrezas para los aspectos técnicos y operativos del monitoreo de peligros y emergencias ante incendios forestales en cada jurisdicción;

Que, en ese sentido es importante mencionar que el literal e) del artículo 4º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash, establece que son competencias constitucionales del Gobierno Regional: "e) Promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes" y como se puede advertir del presente expediente, la Aprobación del Plan de Capacitación Presencial "Extinción de Incendios Forestales", estaría dentro de las competencias de la entidad;

Que, para la Aprobación del Plan de Capacitación Presencial "Extinción de Incendios Forestales" se cuenta con la opinión legal contenida en el Informe Legal N° 537-2024-GRA/GRAJ de fecha 16 de agosto de 2024 otorgando la procedencia legal para que la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ancash emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, de conformidad con las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 13-2023-GRA/GR de fecha 5 de enero del 2023 y ratificada en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre del 2023, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Plan de Capacitación Presencial "Extinción de Incendios Forestales", el mismo que cuenta con una disponibilidad presupuestal de S/ 5,000.00 (Cinco mil y 00/100 soles) según Memorándum N° 01038-2024-GRA-GRPPAT/SGP de fecha 05 de agosto de 2024, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres (ORGRD) del Gobierno Regional de Ancash realice la ejecución de las acciones





correspondientes para la difusión, implementación y aplicación del cumplimiento del Plan aprobado por la presente resolución;

ARTICULO TERCERO. - INSTAR a la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres (ORGDRD) del Gobierno Regional de Ancash, para la rendición de cuentas del presupuesto solicitado, debiendo presentar la documentación debidamente sustentada con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad referente al Plan de Capacitación Presencial "Extinción de Incendios Forestales", conforme los parámetros que establece el artículo de la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER que el presupuesto indicado en el artículo primero deberá ser destinado exclusivamente para solventar gastos detallados en el artículo primero.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución a la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres (ORGDRD) del Gobierno Regional de Ancash, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCAH
ABC. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL



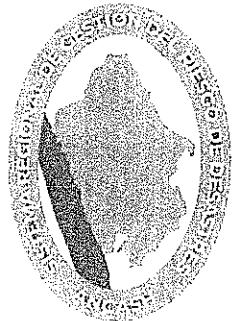
GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH



GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH - PERÚ

GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

DIRECCIÓN REGIONAL DE INCENDIOS FORESTALES



PLAN DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL “EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES”

DIRIGIDO A LOS RESPONSABLES DE LAS OFICINAS DE GESTIÓN DEL
RIESGO DE DESASTRES O DEFENSA CIVIL DE LOS GOBIERNOS LOCALES U
OTROS INTERVINIENTES EN EL COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES

2024

HUARAZ - ÁNCASH - PERÚ



INTRODUCCIÓN

Los incendios forestales en el departamento de Áncash, se han convertido en un problema latente en los últimos años, que se relaciona con la quema de pastos, malezas y rastrojos, principalmente siendo el Factor Desencadenante el fuego producido por las acciones humanas.

De acuerdo a los reportes del COER Áncash, MINAM y el SERFOR, desde el año 2003 se han registrado 3 739 incendios forestales, siendo las provincias de Huari, Pallasca y Bolognesi, donde se registran el mayor número de incendios forestales.

Ante las condiciones de vulnerabilidad social, económica y ambiental frente a los incendios forestales, son los Gobierno Regional y Locales los que formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisa, fiscaliza y ejecutan los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres. Así como, constituyen los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres y son responsables directos de incorporar sus procesos en la gestión del desarrollo, en el ámbito de su competencia, asegurando una adecuada armonización en el ordenamiento territorial y su articulación con la Política Nacional de la Gestión del Riesgo de Desastres.

Asimismo, mediante Decreto Legislativo N° 1587 se modifica la Ley N° 29664, Ley que crea el SINAGERD, precisando en el numeral 5.3 del artículo 5° de la Ley N°29664, los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de desastres, del cual cabe resaltar: "Fortalecer la institucionalidad y la generación de capacidades para integrar la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales; a través de la certificación de competencias profesionales, el desarrollo de capacidades, la asistencia técnica, entre otros."

Bajo este contexto, la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres, en cumplimiento de sus legales atribuciones ha elaborado el presente Plan de Capacitación **PLAN DE CAPACITACIÓN PRESENCIAL “EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES”**, dirigido a los responsables de las Oficinas de Gestión del Riesgo de Desastres o Defensa Civil de los Gobiernos Locales u otros intervenientes en el combate de incendios forestales pertenecientes al ámbito del departamento de Áncash.

Ing. GASTONE RAFAEL MACEDO MENACHO
Jefe de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres



I. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 31913 que modifica la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ley N° 30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres.
- Política de Estado N° 32 del Acuerdo Nacional - Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Legislativo N° 1587 que modifica la Ley N° 29664, Ley que crea el SINAGERD
- Decreto Supremo N° 060-2024-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 2022-2030.
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba los lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Implementación de los Procesos de la Gestión Reactiva.
- Resolución Ministerial N° 050-2020-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Implementación del Proceso de Preparación y la Formulación de los Planes de Preparación en los Tres Niveles de Gobierno.



II. DIAGNÓSTICO

2.1. IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO

Desde el 2003 hasta la actualidad, se cuenta con 3 739 registros de incendios forestales suscitados en el departamento de Áncash. La provincia de Huari, cuenta con el mayor registro de incendios (600), continuándole la provincia de Pallasca con 468 registros, como se evidencia en la tabla N°01.

Tabla 1: Registros de incendios forestales 2003 – 2024.

Provincias	Nº Registros
Aija	62
Antonio Raymondi	77
Asunción	88
Bolognesi	405
Carhuaz	164
Carlos Fermín Fitzcarrald	114
Casma	2
Corongo	203
Huaraz	245
Huari	600
Huarmey	15
Huaylas	274
Mariscal Luzuriaga	117
Ocros	135
Pallasca	468
Pomabamba	116
Requay	166
Santa	112
Sihuas	197
Yungay	179
Total general	3739

Fuente: COER Áncash, MINAM, SERFOR.



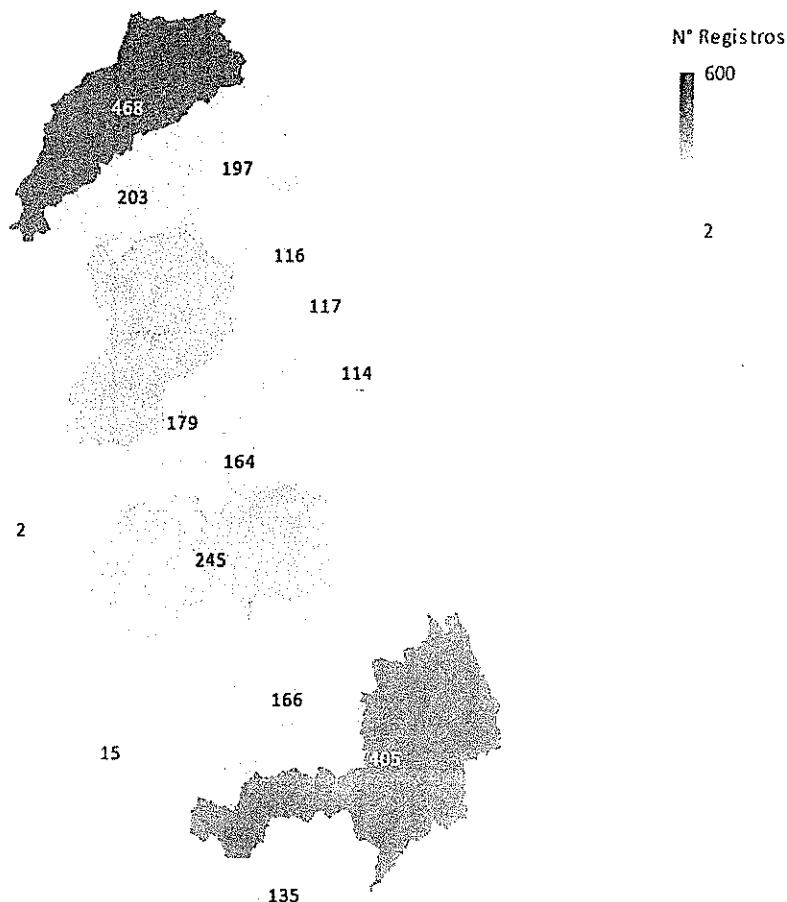
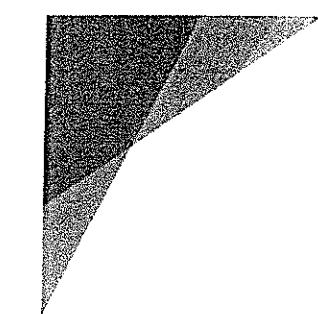


Ilustración 1: Registros de incendios forestales 2003 – 2024.



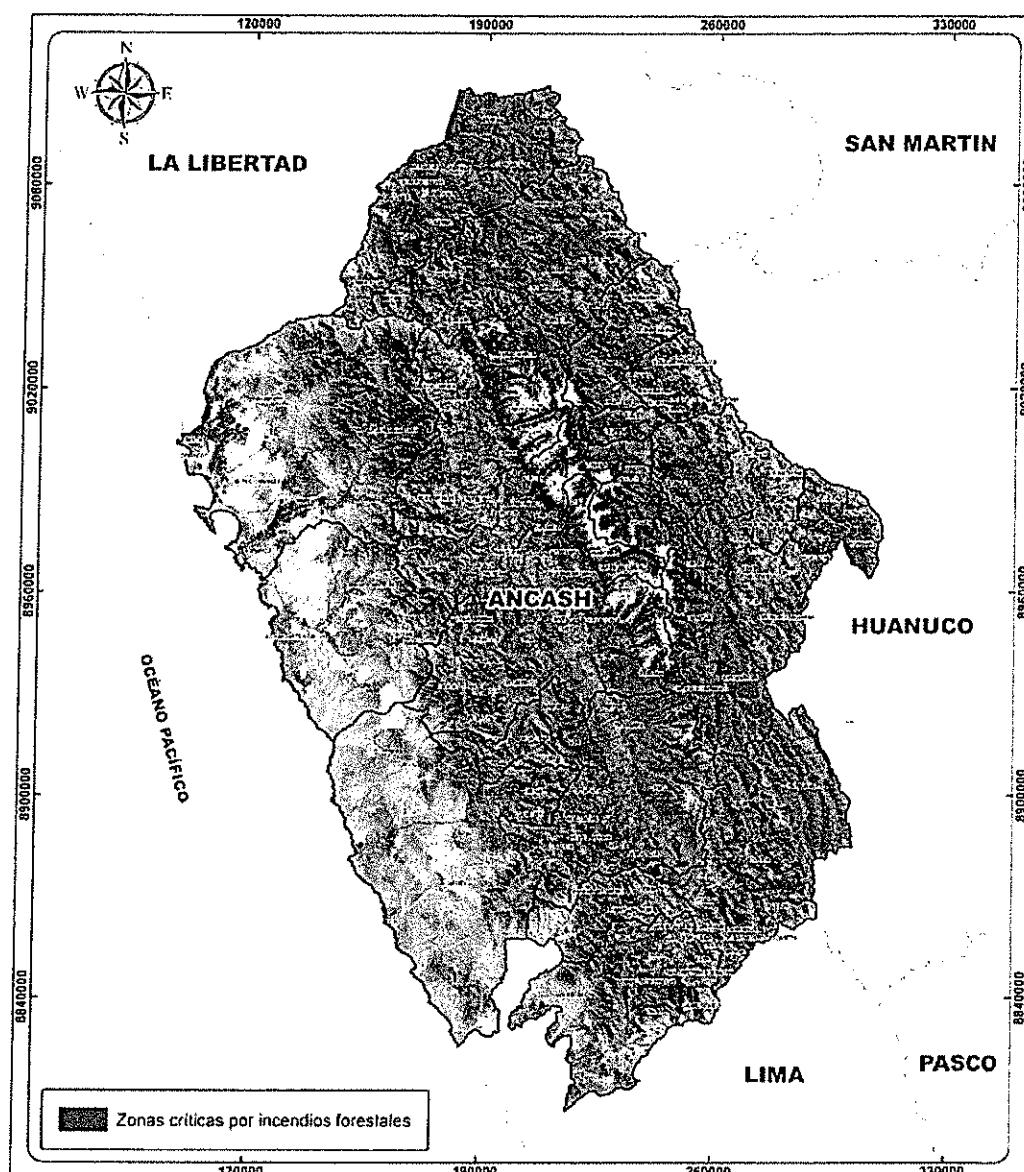
2.2. ZONAS CRÍTICAS POR PELIGRO

Realizando un análisis, se ha considerado las áreas afectadas por incendios forestales (cicatrices) que sean mayor o igual (\geq) a 600 ha. Teniéndose las siguientes zonas críticas (tabla N° 2).

Tabla 2: Zonas críticas por incendio forestal.

Provincia	Distrito	fecha	X (centroide)	Y (centroide)	Área (Ha)
Recuay	Cátac	17/07/2023	239917.8111	8900811.26	627.46
Corongo	Cusca	11/2022	199970.4384	9053308.44	671.22
Huari	Huachis	5/09/2022	266025.1857	8958857.46	672.58
Huari	Huántar	8/09/2022	255903.6824	8952810	739.54
Huaylas	Yuracmarca	26/08/2020	206676.0015	9032312.68	897.66
Aija	Aija	14/10/2022	220280.7345	8913600.79	1244.97
TOTAL					4853.43





2.3. ESCENARIO DE RIESGO POR PELIGRO

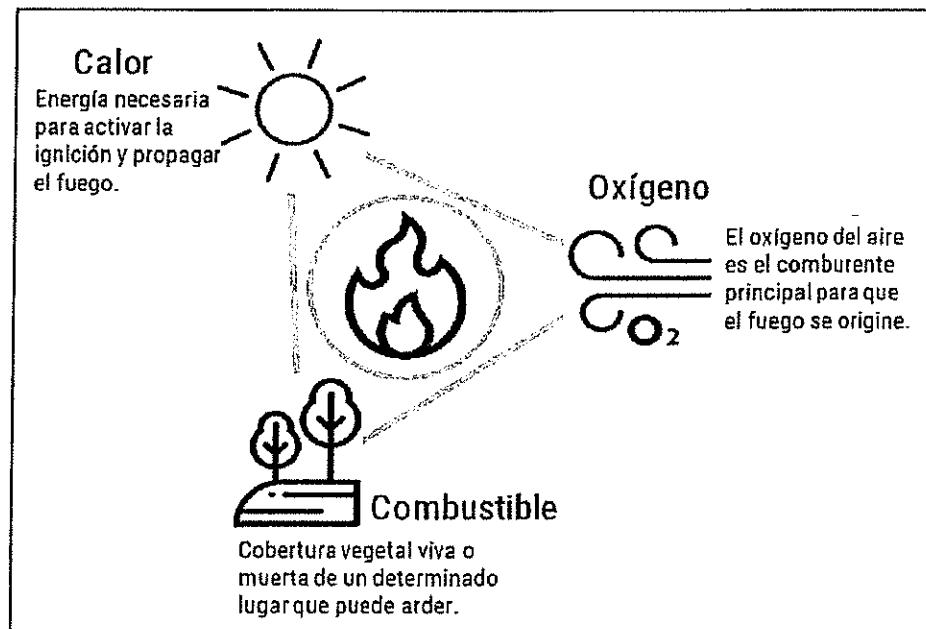
El escenario de riesgo ante incendios forestales se refiere a la evaluación y análisis de las condiciones que pueden favorecer o desfavorecer la propagación de incendios forestales en una región específica. Este análisis tiene como objetivo identificar las áreas más expuestas y los factores que contribuyen a la ocurrencia y propagación de incendios forestales, con el fin de implementar medidas preventivas y de mitigación para reducir el riesgo y minimizar los daños causados por estos eventos.

2.3.1. DESCRIPCIÓN DEL FENÓMENO

Un incendio forestal es descrito como el fuego no deseado de cualquier origen, que no es estructural, que se propaga sin control en los recursos forestales causando daños ecológicos, económicos y sociales. Este fuego es la reacción rápida producto de la unión del oxígeno del aire, la cobertura vegetal como combustible y una fuente de calor a estos elementos se le denomina triángulo del fuego (ver ilustración N° 2); que se manifiesta en forma de llamas y humo (SERFOR, 2017; SERNANP, 2016).



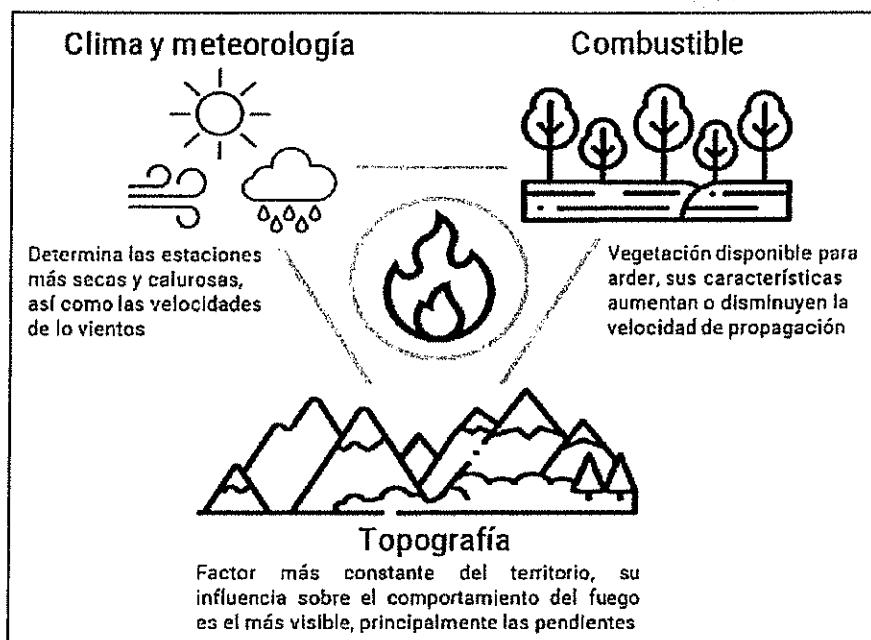
Ilustración 2: Triángulo del fuego para incendios forestales.



Fuente: Elaborado por el CENEPRED. 2022

Una vez que un incendio forestal se ha iniciado, el comportamiento del fuego y su propagación está determinado por tres factores: el tipo de combustible, la climatología y la topografía. A estos tres factores se les conoce como la gran triada (ver ilustración N° 3).

Ilustración 3: Factores de propagación del fuego para incendios forestales.

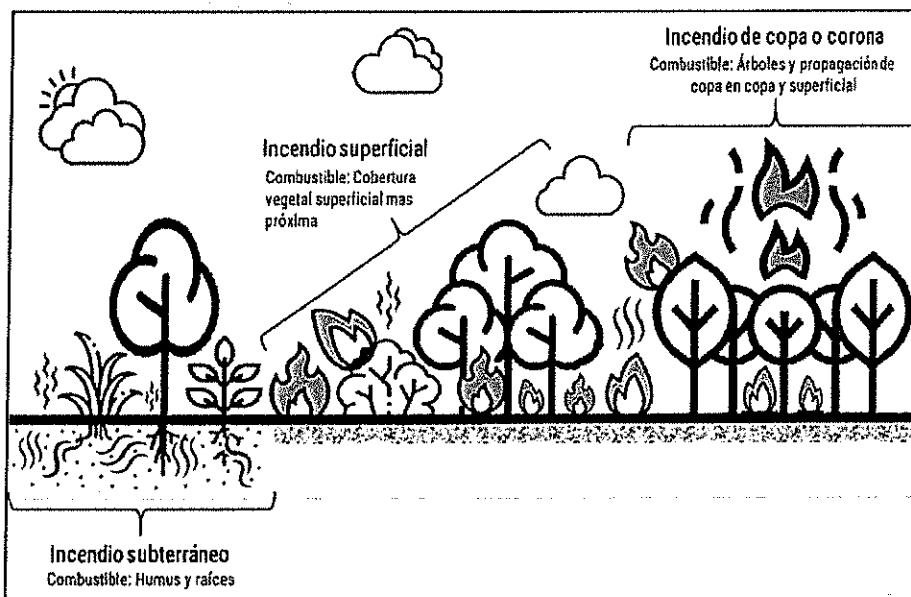


Fuente: Elaborado por el CENEPRED. 2022

Los incendios forestales son variables, sin embargo, se han distinguido tres tipos que implican diferentes grados de daño en los ecosistemas: los subterráneos, el fuego quema el humus y raíces bajo la superficie del suelo o la materia orgánica

acumulada en las fracturas de grandes afloramientos de roca, se caracteriza por no generar llamas y poco humo; los superficiales, donde el fuego consume los combustibles que se encuentran sobre el suelo como hierbas, pajonales, arbustos, leñas, hojarasca y sin quemar todo el cuerpo de los árboles; y por último, de copa o corona, en los cuales el fuego consume completamente a los árboles y se propaga tanto de copa en copa como superficialmente (Villers, 2006) (ver ilustración N° 4)

Ilustración 4: Tipología de los incendios forestales.



Fuente: Elaborado por el CENEPRED. 2022

2.3.2. ANÁLISIS DE SUSCEPTIBILIDAD

El análisis de susceptibilidad examina el peligro por incendios forestales, considerándose como el principal factor desencadenante a las acciones humanas, mientras que los factores condicionantes han tomado en cuenta los elementos que favorecen o desfavorecen la propagación de los incendios forestales. La identificación de los elementos expuestos, comprende los elementos patrimoniales: naturales e históricos-culturales, además de los elementos socioeconómicos y medios de vida de las poblaciones.

El principal factor desencadenante es el fuego producido por las acciones humanas, mediante las quemas (actividad ancestral relacionada a la agricultura) y actos negligentes de arrojar objetos que producen fuego sobre coberturas vegetales secas como cigarrillos encendidos y objetos de vidrio que pueden generar el efecto lupa.

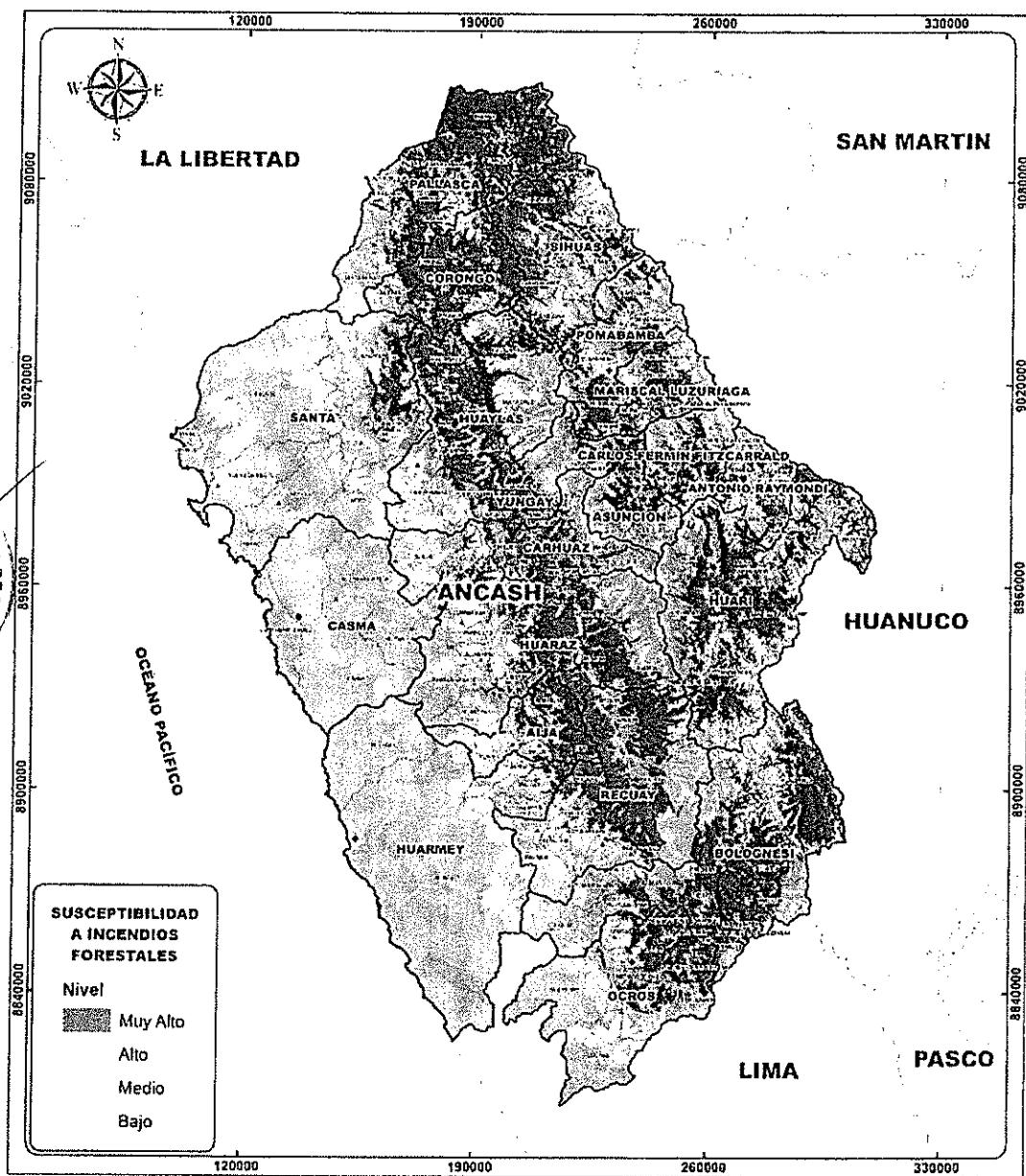
Respecto a los factores condicionantes, se ha considerado las características territoriales y climáticas que favorecen la propagación del fuego.

Uniéndose el mapa de factores condicionantes y del mapa de factores desencadenante (propagación de incendios forestales), se obtiene el mapa de susceptibilidad a incendios forestales, como se visualiza en la ilustración N° 5.

Tabla 3: Áreas de niveles de susceptibilidad a incendios forestales.

Nivel	Área aproximada (Ha)	Porcentaje (%)
Muy Alto	976,346.96	27.23
Alto	805,166.13	22.45
Medio	762,160.33	21.25
Bajo	1,042,504.64	29.07
TOTAL	3,586,178.06	100

Ilustración 5: Mapa de susceptibilidad a incendios forestales.

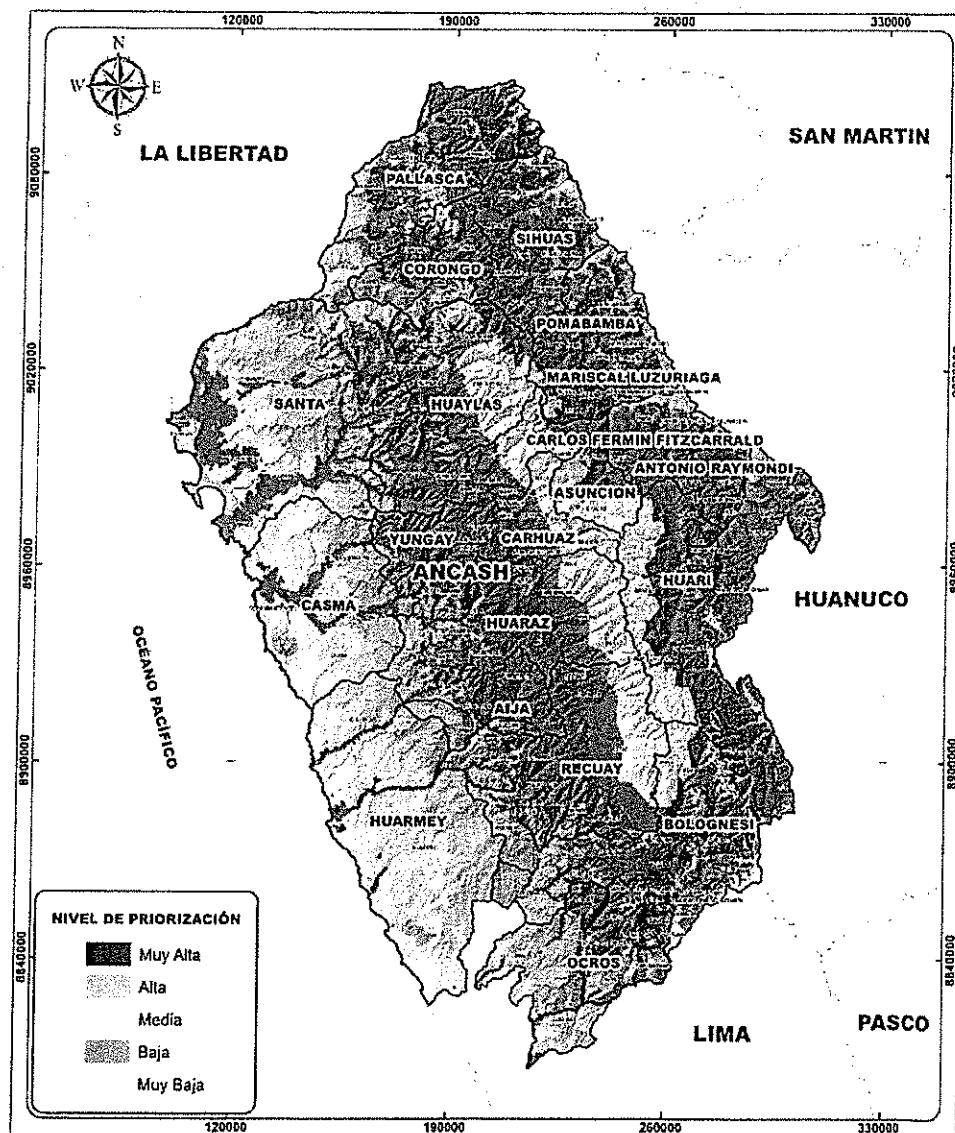


2.3.3. ANÁLISIS DE ELEMENTOS EXPUESTOS

Los elementos expuestos al peligro de incendios forestales han sido clasificados en patrimoniales y socioeconómicos. Dentro de los patrimoniales se encuentran los naturales y culturales; mientras que en los elementos socioeconómicos se considera la población, las viviendas, la infraestructura y la cobertura agrícola.

A lo largo del territorio, los ecosistemas atraviesan diferentes situaciones de amenaza y/o conservación. Se conoce que, en muchos casos a pesar de encontrarse dentro de áreas de conservación, los ecosistemas se ven amenazados por la creciente y acelerada expansión de la frontera agrícola y urbana. En ese sentido, la priorización de estas unidades ecológicas no puede ser homogénea a lo largo de toda la región. La priorización del elemento expuesto fue elaborada basándose en los siguientes tres criterios: i. Priorización por tipo de ecosistema, ii. Priorización por estrategia de conservación y iii. Priorización por área de influencia antrópica. Teniendo como producto final la ilustración Nº 6.

Ilustración 6: Mapa de priorización del elemento expuesto ante la ocurrencia de incendios forestales.



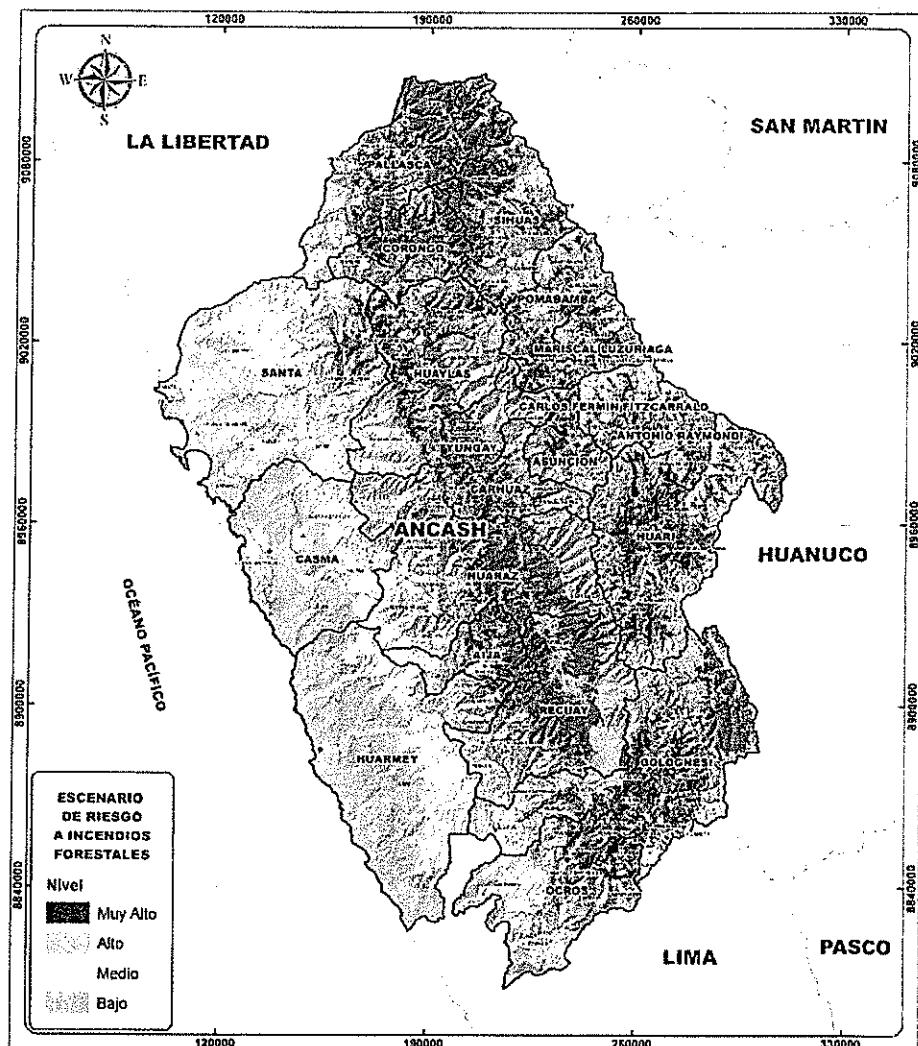
2.3.4. NIVELES DE LOS ESCENARIOS DE RIESGO

El mapa final de escenario de riesgo se obtuvo de la superposición de los resultados obtenidos del análisis de susceptibilidad (mapa de susceptibilidad a la ocurrencia de incendios forestales) y análisis de elementos expuestos (mapa de priorización del elemento expuesto). Los niveles de riesgo se clasificaron en cuatro: muy alto, alto, medio y bajo, donde el color rojo representa las áreas con nivel de riesgo muy alto, que son aquellas áreas con mayor probabilidad a ser afectadas ante la ocurrencia de este evento. En la ilustración Nº 7, se muestra el mapa de distribución de las áreas según el nivel de riesgo por incendios forestales en el departamento de Áncash.

Tabla 4: Áreas de niveles de riesgo a incendios forestales.

Nivel	Área aproximada (Ha)	Porcentaje (%)
Muy Alto	922,083.42	25.71
Alto	1,267,443.87	35.34
Medio	656,545.66	18.31
Bajo	740,076.53	20.64
TOTAL	3,586,149.48	100

Ilustración 7: Mapa del escenario de riesgo por incendios forestales.



III. OBJETIVOS

Objetivo General:

Fortalecer las capacidades de coordinación, alerta, movilización y respuesta oportuna ante los incendios forestales, de los responsables de las Oficinas de Gestión del Riesgo de Desastres o Defensa Civil de los Gobiernos Locales u otros intervenientes en el combate de incendios forestales, pertenecientes al ámbito del departamento de Áncash.

Objetivos Específicos:

- ✓ Fortalecer capacidades de los actores directos que intervienen en el combate de incendios forestales en el departamento de Áncash.
- ✓ Promover la gestión del conocimiento sobre la preparación y respuesta ante los incendios forestales en los Gobiernos Locales.
- ✓ Lograr que los participantes desarrollen habilidades y destrezas para los aspectos técnicos y operativos del monitoreo de peligros y emergencias ante incendios forestales en cada jurisdicción.
- ✓ Fomentar la conformación de brigadas operativas para la atención de emergencias relacionados a incendios forestales.

IV. METODOLOGÍA

La capacitación presencial dirigido a los responsables de las Oficinas de Gestión del Riesgo de Desastres o Defensa Civil de los Gobiernos Locales u otros intervenientes en el combate de incendios forestales, estará enmarcada en el desarrollo de Cursos teórico - prácticos, aplicando técnicas tales como: exposiciones de carácter técnico para conceptualizar cada tema y las demostraciones prácticas. El proceso de aprendizaje de los participantes, deberá de partir del conocimiento previo de la realidad fenomenológica de nuestro departamento, el capacitador propiciará la participación activa de los participantes en forma individual y colectiva fomentando la comunicación permanente para aclarar conceptos y proponer soluciones a los problemas, invocando a los participantes la valoración positiva de sus acciones en beneficio de su Provincia y/o distrito.

Al inicio del evento se tomará una sencilla prueba de entrada, y al finalizar el día de cada curso realizado, se tomará una prueba final con fines de evaluación para determinar el grado de asimilación y aprendizaje obtenido.

Evaluación de los aprendizajes:

Evaluación del Proceso (EP): Se realizará una evaluación diaria a cargo del facilitador, cuyo objeto será la autoevaluación formativa. Esta comprenderá dos aspectos teóricos y prácticos.

- ✓ Se preparará un Evaluación Escrita (P1), de selección múltiple relacionada con los objetivos de cada sección de aprendizaje.
- ✓ La Evaluación Práctica (P2), estará centrada en el uso de herramientas y aplicación técnicas de control de incendios.

El promedio final (EP) será de la siguiente manera: $EP = 25\% (P1) + 75\% (P2)$

V. ÁMBITO

La capacitación presencial se llevará a cabo en el Centro de Operaciones de Emergencia Regional COER Áncash, cuyas fechas se detallan en el cronograma de capacitación.

VI. PARTICIPANTES

Por la naturaleza de la capacitación, se tendrá un promedio de 30 personas, entre responsables de las Oficinas de Gestión del Riesgo de Desastres o Defensa Civil de los Gobiernos Locales u otros intervinientes en el combate de incendios forestales pertenecientes al ámbito del departamento de Áncash.

VII. PERSONAL RESPONSABLE DE LA CAPACITACIÓN

El área de capacitación estará liderada por la asociación S.O.S.WILDFIRE y como área de soporte se tendrá la participación del equipo técnico de la Oficina Regional de Gestión del Riesgo de Desastres.

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las actividades programadas para el presente Curso son:

ACTIVIDADES PROGRAMADAS	UNID. DE MEDIDA	META FÍSICA	RESPONSABLE	AGOST.				SETIEMBRE			
				28	29	30	31	01	02	03	04
Difusión de la capacitación:											
Impresión de Gigantografía para la difusión de la Capacitación	Und	01	ORGRD	X							
Desarrollo de las jornadas de capacitación:											
Curso Básico para Bomberos Forestales.	Persona	30	ORGRD					X			
Curso Básico - medios de extinción de incendios.	Persona	30	ORGRD					X	X		
Curso de empleo del fuego y agua en labores de extinción de incendios.	Persona	30	ORGRD							X	
Análisis de incendios.	Persona	30	ORGRD							X	
Charla sobre factor humano y liderazgo en las cuadrillas de extinción.	Persona	30	ORGRD								X
Evaluación Final de los participantes.	Persona	30	ORGRD								X
Culminación de las jornadas de capacitación:											
Entrega de Certificados.	Persona	30	ORGRD								X

IX. FINANCIAMIENTO

El financiamiento del presente Plan de Capacitación presencial "Extinción de Incendios Forestales", se especifica en el Anexo 01.



ANEXOS:

ANEXO 01

**PRESUPUESTO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS
JORNADAS DE CAPACITACIÓN**

1. GIGANTOGRAFÍA Y CERTIFICADOS:

Nº	CLASIFICADOR	IMPRESION	CANTIDAD	MONTO (S/.)
01	2.3.27.11 6	Gigantografia	01 Und.	260.00
02	2.3.27.11 6	Certificados	40 Und.	140.00
SUB TOTAL:				400.00

ÁGAPE PARA LOS PARTICIPANTES:

Nº	CLASIFICADOR	ACTIVIDADES	DIA	CANT. (Und.)	COST UNIT. (S/.)	MONTO (S/.)
01	2.3.27.11 5	Refrigerios para los participantes y soporte	31/08 al 04/09/24	40	8.00	1,600.00
02	2.3.27.11 5	Almuerzo para los participantes y soporte	31/08 al 04/09/24	40	18.00	3,000.00
SUB TOTAL:						4,600.00

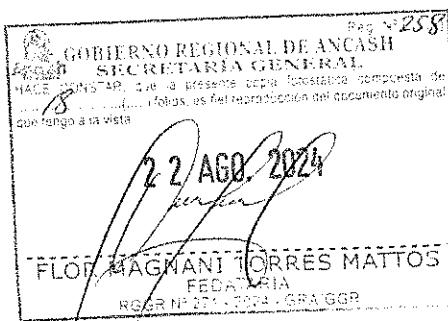
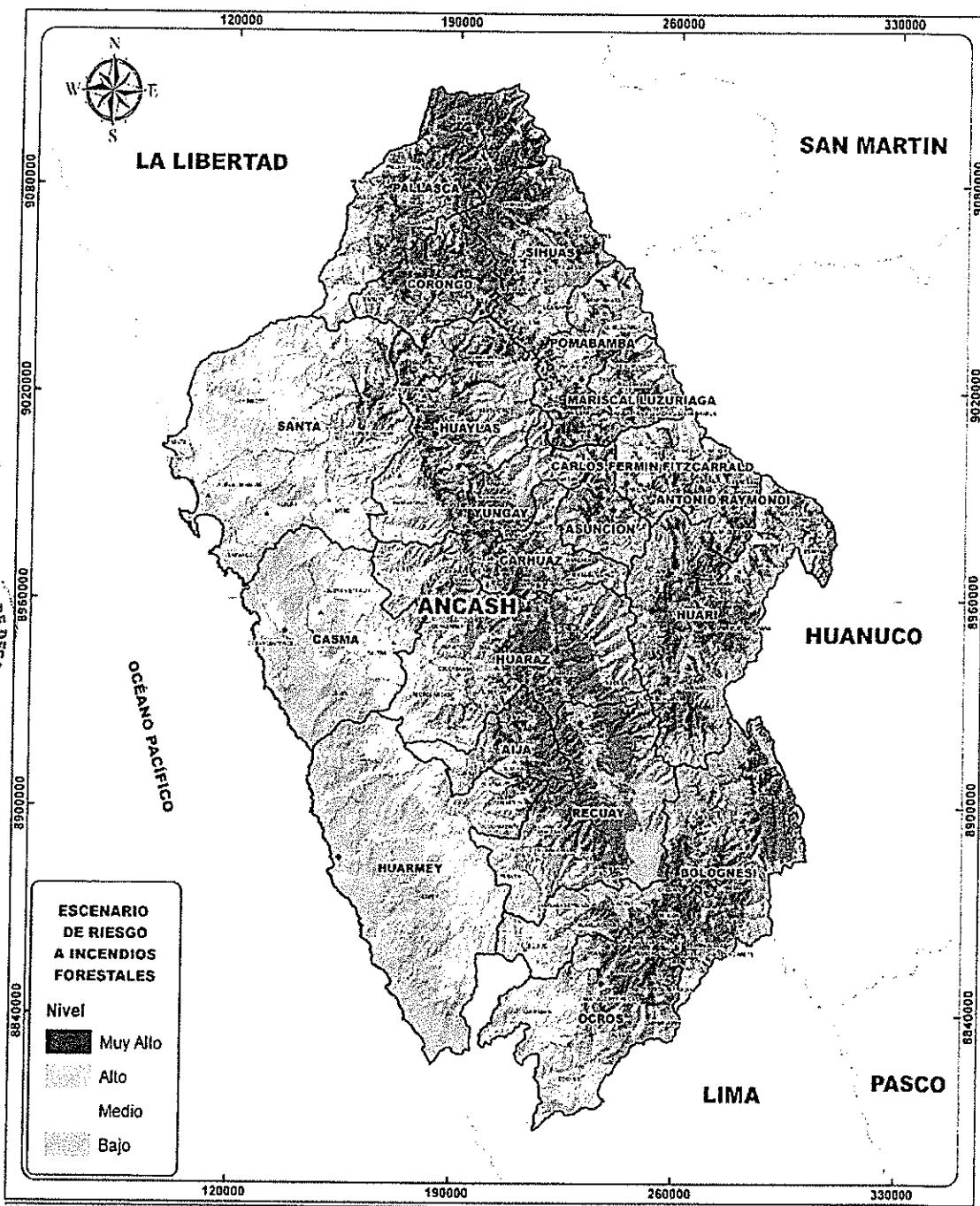
RESUMEN TOTAL:

Nº	CLASIFICADOR	ACTIVIDADES	MONTO
01	2.3.27.11 6	Afiches, banners y volantes	400.00
02	2.3.27.11 5	Conferencias y ágape para participantes.	4,600.00
TOTAL:			5,000.00



ANEXO 02

MAPA DEL ESCENARIO DE RIESGO POR INCENDIOS FORESTALES



Elaborado por:
Equipo Técnico "ORGRD"